Bogotá D.C 15 de agosto de 2025

C- 2825 -2025

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

C: +57 320 923 5949

info@bakertilly.co
www.bakertilly.co

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Señores:

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA

En mi calidad como Revisor Fiscal de CAJA DE COMPENSACION FAMILIA COMFENALCO ANTIOQUIA identificada NIT: 890.900.842-6, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre el mes de marzo de 2025 al mes de agosto de 2025, a su vez el pago por concepto de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el periodo de 6 meses comprendido entre el 1 de febrero de 2025 al 31 de julio de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, y en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el cual modifica el artículo 41 de la ley 80 de 1993 en su inciso segundo el parágrafo primero, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

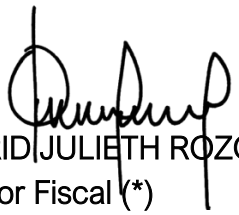
b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud durante el periodo de 6 meses comprendido entre el mes de marzo de 2025 al mes de agosto de 2025, así como obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la sociedad para el periodo de 6 meses comprendido entre el 1 de febrero de 2025 al 31 de julio de 2025.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante el periodo de 6 meses comprendido entre el mes de marzo de 2025 al mes de agosto de 2025 pagó los aportes a los sistemas de salud, y durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2025 al 31 de julio de 2025 por concepto de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Atentamente.



ASTRID JULIETH ROZO ROMERO
Revisor Fiscal (*)
T.P. 170536-T
Designado por
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como revisor fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas

Baker Tilly Colombia Ltda. denominándose como Baker Tilly es miembro de la red global de Baker Tilly International Ltd., cuyos miembros son entidades legales separados e independientes.